



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018 – 00064
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Jorge Vargas Cifuentes
Ejecutado: Esperanza López de Giraldo

El Despacho entra a resolver petición que antecede presentada por la parte ejecutante mediante el cual solicita la entrega de los dineros que reposan dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

A folio 23 del cartulario, se observa memorial allegado por la parte ejecutante, donde solicita la entrega de los dineros que reposan dentro de las presentes diligencias.

Una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, se evidencia que no hay títulos a favor del aquí ejecutante, por lo que el Juzgado considera necesario requerir al pagador y/o tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA para que indique al Despacho si a la fecha se ha efectuado el embargo decretado en auto adiado 30 de mayo de 2018 mediante oficio N°452.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR al pagador y/o tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA a fin de que se sirva a informar sobre el embargo decretado en auto del 30 de mayo de 2018. Oficiese.

Notifíquese y Cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez